

BOLSA DE PERSONAL DOCENTE DEL CENTRO MUNICIPAL DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1.- ESPECIALIDAD FORMATIVA

Deberá indicarse la especialidad formativa a la que el/la candidato/a quiere optar; se deberá cumplimentar una solicitud por cada especialidad formativa a la que se opte. **Únicamente podrán presentar instancia aquellas personas que reúnan los requisitos definidos para los/as docentes que se detallan en el documento Anexo II de las Bases de este proceso.**

2.- DATOS DEL INTERESADO/A

Cumplimentar los datos solicitados en letras mayúsculas.

3.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Es obligatorio presentar documentación acreditativa que respalde todos los méritos que el/la candidato/a afirme poseer en el formulario de solicitud. **No se debe incluir en la solicitud ningún mérito que no esté debidamente acreditado mediante el documento correspondiente** (certificados, fotocopias de diplomas, contratos, etc.).

4.- DESCRIPCIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DEL PERSONAL DOCENTE DEFINIDOS POR EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD O PROGRAMA FORMATIVO SEPE DE LA ESPECIALIDAD

Deberá indicarse el tipo de perfil profesional que se posee según la descripción de requisitos del personal docente que se indican para cada especialidad en el Anexo II de las Bases de este proceso. Se reflejará la formación académica de la que se disponga, que deberá ser respaldada por el correspondiente documento acreditativo. Cada documento que se aporte deberá numerarse de modo que quede claro qué documento respalda cada mérito. Todos los documentos acreditativos de la formación académica se aportarán detrás de la Hoja Nº 2 de la solicitud, siguiendo estrictamente el orden de numeración que el/la candidato/a haya establecido al cumplimentar el formulario, de forma que cada mérito quede claramente identificado mediante el documento correspondiente.

Si se dispone de más de una de las titulaciones consideradas, se podrán reflejar en la Hoja Nº 2, pero a efectos de baremación se tendrá en cuenta únicamente la titulación valorada dotada con más puntuación de acuerdo a lo detallado en el Anexo II para la especialidad en cuestión.

5.- FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Deberán indicarse los cursos de formación recibidos. Junto a cada mérito mencionado, en la columna de la izquierda se reflejará el número de documento que acredita dicho mérito. Todos los documentos acreditativos de la formación complementaria se aportarán detrás de la Hoja Nº 3 de la solicitud, siguiendo estrictamente el orden de numeración que el/la candidato/a haya establecido al cumplimentar el formulario, de forma que cada mérito quede claramente identificado mediante el documento correspondiente.

Se podrán utilizar tantas copias de la Hoja Nº 3 como sea necesario.

6.- COMPETENCIA DOCENTE

Deberá indicarse la titulación o experiencia docente de la que se dispone para acreditar la competencia docente. Junto a cada mérito mencionado se reflejará el número de documento que acredita dicho mérito. Todos los documentos acreditativos de la competencia docente se aportarán detrás de la Hoja N° 4 de la solicitud, siguiendo estrictamente el orden de numeración que el/la candidato/a haya establecido al cumplimentar el formulario, de forma que cada mérito quede claramente identificado mediante el documento correspondiente.

Si se dispone de más de una de las titulaciones consideradas, se podrán reflejar, pero a efectos de baremación se tendrá en cuenta únicamente la titulación valorada dotada con más puntuación de acuerdo al Anexo II de la especialidad en cuestión.

7.- EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD

Deberá indicarse la experiencia profesional en **ocupaciones relacionadas con la familia profesional de la especialidad a impartir**. Junto a cada mérito mencionado se reflejará el número de documento que lo acredita. Todos los documentos acreditativos de la experiencia profesional se aportarán detrás de la Hoja N° 5 de la solicitud, siguiendo estrictamente el orden de numeración que el/la candidato/a haya establecido al cumplimentar el formulario, de forma que cada mérito quede claramente identificado mediante el documento correspondiente.

En la parte inferior de la Hoja se indicará el número total de meses de experiencia profesional relacionada que se acreditan. Se podrán utilizar tantas copias de la Hoja N° 5 como sea necesario.

8.- EXPERIENCIA DOCENTE ESPECÍFICA EN LA ESPECIALIDAD

Deberá indicarse la experiencia docente en *acciones formativas de la misma especialidad a la que se opta en esta Bolsa*.

Junto a cada curso mencionado se reflejará el número de documento que lo acredita. Todos los documentos acreditativos de la experiencia docente se aportarán detrás de la Hoja N° 6 de la solicitud, siguiendo estrictamente el orden de numeración que el/la candidato/a haya establecido al cumplimentar el formulario, de forma que cada mérito quede claramente identificado mediante el documento correspondiente.

En la parte inferior de la Hoja se indicará el número total de horas de experiencia docente relacionada que se acreditan. Se podrán utilizar tantas copias de la Hoja N° 6 como sea necesario.

9.- EXPERIENCIA DOCENTE ESPECÍFICA EN LA FAMILIA PROFESIONAL DE LA ESPECIALIDAD

Deberá indicarse la experiencia docente en *acciones formativas de otras especialidades pertenecientes a la misma Familia Profesional de la especialidad a la que se opta en esta Bolsa*. No se debe incluir en este apartado ninguna acción formativa de la misma especialidad a la que se opta.

Junto a cada curso mencionado se reflejará el número de documento que lo acredita. Todos los documentos acreditativos de la experiencia docente se aportarán detrás de la Hoja N° 7 de la solicitud, siguiendo estrictamente el orden de numeración que el/la candidato/a haya establecido al cumplimentar el formulario, de forma que cada mérito quede claramente identificado mediante el documento correspondiente.

En la parte inferior de la Hoja se indicará el número total de horas de experiencia docente relacionada que se acreditan. Se podrán utilizar tantas copias de la Hoja N° 7 como sea necesario.

10.- EXPERIENCIA DOCENTE GENERAL

Deberá indicarse la experiencia docente en *acciones formativas que pertenezcan a Familias Profesionales*

diferentes a la de la especialidad a la que se opta.

Junto a cada curso mencionado se reflejará el número de documento que lo acredita. Todos los documentos acreditativos de la experiencia docente se aportarán detrás de la Hoja Nº 8 de la solicitud, siguiendo estrictamente el orden de numeración que el/la candidato/a haya establecido al cumplimentar el formulario, de forma que cada mérito quede claramente identificado mediante el documento correspondiente.

En la parte inferior de la Hoja se indicará el número total de horas de experiencia docente relacionada que se acreditan. Se podrán utilizar tantas copias de la Hoja Nº 8 como sea necesario.

11.- EXPERIENCIA DOCENTE EN EL ÁMBITO LOCAL

En la Hoja Nº 9 de la solicitud se deberá plasmar la experiencia docente adquirida mediante la impartición de cualquier tipo de acción formativa en Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid cuyo censo poblacional esté comprendido entre 175.000 y 250.000 habitantes

Junto a cada curso mencionado se reflejará el número de documento que lo acredita. Todos los documentos acreditativos de la experiencia docente se aportarán detrás de la Hoja Nº 9 de la solicitud, siguiendo estrictamente el orden de numeración que el/la candidato/a haya establecido al cumplimentar el formulario, de forma que cada mérito quede claramente identificado mediante el documento correspondiente.

12.- RESUMEN DE MÉRITOS Y AUTOVALORACIÓN

En la Hoja Nº 10 de la solicitud deberá cumplimentarse el cuadro-resumen de todos los méritos acreditados.

El/la candidato/a deberá realizar la autovaloración de méritos siguiendo los criterios de valoración descritos para cada especialidad formativa en el ANEXO II de las Bases de este proceso.

Al final del documento se firmará la declaración de veracidad de los méritos presentados.

Aquellas solicitudes que no se presenten siguiendo la estructura descrita en estas instrucciones serán consideradas no válidas y consecuentemente no se procederá a su tramitación.